

# KIT DE HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN:

**ANÁLISIS DE DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA BRINDAR  
UN APOYO HOLÍSTICO A SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA  
SEXUAL RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS**

## DOCUMENTO MARCO

### 1. Resumen

Este documento acompaña al [kit de herramientas de autoevaluación](#) para analizar desafíos y oportunidades para brindar un apoyo holístico a sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos de la Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (GIJTR, por su sigla en inglés).

El kit de herramientas de autoevaluación ofrece una serie de instrumentos a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y a las redes de víctimas y sobrevivientes (“los/las/les sobrevivientes”) para analizar la efectividad con la que se satisfacen las necesidades holísticas de los/las/les sobrevivientes en sus contextos en relación con la verdad, la justicia y la sanación, a fin de utilizar este análisis como base para la planificación de sus estrategias, actividades y programación futura. Conscientes de que los/las/les sobrevivientes tienen necesidades y prioridades diferenciales e interconectadas en relación con la verdad, la justicia y la sanación, estas herramientas de autoevaluación ofrecen a las organizaciones un marco general para la consideración de las necesidades inmediatas y a largo plazo de los/las/les sobrevivientes, y cómo éstas pueden variar a lo largo del tiempo.

A partir de la experiencia de GIJTR apoyando a las comunidades que han experimentado conflictos durante la última década, el kit de herramientas aborda la problemática de la asistencia holística a sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos (VSRC) a través de una perspectiva de justicia transicional, teniendo en cuenta sus necesidades de verdad, justicia, reparación, no repetición y memoria. Las OSC y las redes de sobrevivientes que utilicen las herramientas de autoevaluación pueden tener diversos grados de familiaridad con los procesos y la retórica de la justicia transicional. Por lo tanto, el propósito de este documento es explorar los conceptos de la justicia transicional, desde la perspectiva y la experiencia de GIJTR, así como ofrecer definiciones de palabras e ideas clave que aparecen a lo largo del documento. Dado que el establecimiento de mecanismos formales de justicia transicional suele demorar varias décadas

debido a la dependencia de la voluntad política, se incluyen ejemplos de iniciativas tanto formales como informales de justicia transicional en una amplia variedad de contextos.

## **2. Introducción al enfoque de GIJTR para apoyar a sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos**

La VSRC es una forma de violencia de género que se produce directa o indirectamente en un conflicto y que es perpetrada contra un individuo o grupo en función de su sexo o género. La VSRC es definida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como “violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada, matrimonio forzado y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable perpetrada contra mujeres, hombres, niñas o niños”,<sup>1</sup> y es endémica en zonas afectadas por conflictos y crisis humanitarias.

Las causas y las formas de la VSRC difieren según las zonas afectadas: en algunos contextos, es usada por las partes en conflicto para lograr objetivos estratégicos, militares u organizativos; en otros, la ruptura del Estado de Derecho y de los sistemas de protección crea un entorno en el cual los agresores (no necesariamente partes en el conflicto) pueden cometer más fácilmente actos oportunistas de abuso. Aún en estos últimos casos, la violencia sexual y de género estará vinculada con el conflicto en la medida que este último hubiera influido en la capacidad o decisión del autor al cometer los hechos.

Las mujeres y las niñas se ven afectadas de forma desproporcionada por la VSRC como forma de violencia basada en la desigualdad de género. En el informe anual del Secretario General de la ONU de 2022 sobre esta temática, las mujeres y las niñas representaban más del 94% de los casos denunciados. Las investigaciones que documentan la prevalencia de la VSRC contra los hombres son extremadamente limitadas, pese a que los estudios indican que el fenómeno está muy generalizado. Por ejemplo, una encuesta transversal, basada en un muestreo aleatorio de población realizada en Liberia en 2008, reveló que el 32,6% de los hombres excombatientes habían sufrido violencia sexual. Se indicó que aproximadamente un tercio de los hombres adultos excombatientes había sufrido violencia sexual, en comparación con solo el 7% de los hombres que no habían participado en combates; y que los soldados o los rebeldes eran los responsables de la mayoría de los actos de violencia sexual cometidos contra hombres liberianos (combatientes y no combatientes).<sup>2</sup> Las investigaciones estiman que entre el 9 y el 21% de los hombres sufrieron alguna forma de VSRC durante la guerra civil étnica en Sri Lanka.<sup>3</sup>

Los obstáculos a la hora de denunciar la violencia sexual y de género—incluyendo el estigma, mecanismos inseguros de denuncia, normas sociales perjudiciales que llevan a que dicha violencia sea perdonada o tolerada al interior de las instituciones, los problemas de accesibilidad física a los servicios y el miedo a las represalias de los agresores, la familia o la comunidad—conducen a un subregistro o a una falta de denuncia a través de los canales formales.

Kit de herramientas de autoevaluación: Análisis de desafíos y oportunidades para brindar un apoyo holístico a sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos

### **Este es un proyecto de la Iniciativa Global de Justicia, Verdad y Reconciliación (GIJTR)**

Lanzado en el 2014 por la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, GIJTR es un consorcio de nueve organizaciones internacionales que se centran en ofrecer enfoques holísticos, integradores y multidisciplinarios en temas de verdad, justicia y reconciliación. GIJTR trabaja principalmente con poblaciones locales, organizaciones de la sociedad civil, sobrevivientes y gobiernos con el fin de desarrollar enfoques de justicia transicional que se centren en las víctimas, sean colaborativos y que apoyen la dignidad, el respeto, la inclusión y la transparencia de sociedades que emergen de conflictos o períodos de gobierno autoritario. Desde su fundación, GIJTR se ha comprometido con personas de 78 países, ha trabajado con 801 OSC y ha llevado a cabo 588 proyectos impulsados por la comunidad y más de 8,000 iniciativas contra las violaciones de derechos humanos.

**Para más información, visita [gijtr.org](http://gijtr.org).**



**GIJTR**

Global Initiative for Justice  
Truth & Reconciliation

Además, existen desafíos específicos que impiden que los hombres, los/las/les niños/as/es y las personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas (SOGIESC, por su sigla en inglés) realicen las denuncias, incluyendo los marcos jurídicos que no les reconocen como víctimas y/o pueden criminalizarlos/las/les por denunciar delitos de violencia sexual. Por lo tanto, las cifras de prevalencia deben considerarse estimaciones, ya que es probable que el número real de víctimas de la VSRC sea mucho mayor.

El impacto duradero de la VSRC sobre sobrevivientes individuales y sus comunidades requiere una respuesta multisectorial y multidisciplinar, que abarque apoyo psicológico, médico, socioeconómico y jurídico. Las normas de derechos humanos reconocen que quienes sufren graves violaciones de derechos humanos tienen derecho a tratamiento psicosocial y otras medidas paliativas,<sup>4</sup> y que los Estados tienen la responsabilidad de satisfacer las necesidades urgentes y de largo plazo de los/las/les sobrevivientes. Sin embargo, en la práctica, muchos/as/es sobrevivientes de todo el mundo tienen dificultades para acceder incluso a una asistencia básica y, en mucha mayor medida, a la asistencia sostenida necesaria para reintegrarse en sus comunidades y reconstruir sus vidas.

Los/las/les sobrevivientes deben poder reclamar justicia como parte de una respuesta integral a la VSRC. La manera en que los/las/les sobrevivientes decidan definir la justicia variará de un país a otro, de una provincia a otra y de cada sobreviviente. Para algunas personas, puede suponer la solicitud de un reconocimiento oficial y público de su sufrimiento o bien centrarse en regresar a sus hogares y reinsertarse en su comunidad. Para otras, puede consistir en una compensación económica o en exigir la responsabilidad de sus agresores ante un tribunal.

En las últimas décadas, se han logrado avances significativos en la condena de los responsables de la VSRC en tribunales internacionales, mixtos y nacionales de todo el mundo. Sin embargo, la rendición de cuentas por la VSRC sigue siendo en gran medida difícil de alcanzar, y muchos/as/es sobrevivientes se ven obligados/as/es a callar sus experiencias debido a la vergüenza inmerecida, el estigma y el miedo a la impunidad, mientras que sus agresores continúan ocupando posiciones de poder. No solo los índices de condena son extremadamente bajos, sino que los/las/les sobrevivientes suelen sufrir daños y ser revictimizados/as/es en el proceso de búsqueda de rendición de cuentas debido a la ausencia de protocolos centrados en sobrevivientes y a sistemas de justicia penal que no priorizan adecuadamente sus necesidades.<sup>5</sup>

La labor de GIJTR se basa en la convicción de que, en los países que están superando un pasado violento, no puede lograrse una paz sostenible a menos que todos/as/es los/las/les integrantes de una sociedad—especialmente los grupos marginados, como las mujeres, las minorías y los/las/les sobrevivientes de conflictos—consigan desempeñar un papel central en la reconstrucción de su país. Mientras que algunos procesos de justicia transicional no han logrado involucrar activamente esas voces clave, optando en su lugar por procedimientos dictados desde arriba que dan prioridad a las experiencias y opiniones de quienes detentan el poder, la labor de GIJTR destaca los conocimientos y experiencias de sobrevivientes y OSC en las comunidades directamente afectadas por el conflicto, proporcionándoles formación y herramientas para buscar la verdad, la justicia y la reparación a través de una amplia variedad de mecanismos formales e informales.

En este contexto, GIJTR ha priorizado el apoyo a sobrevivientes de VSRC a través de sus programas. GIJTR ha respondido a las necesidades urgentes y de largo plazo de sobrevivientes a través de una serie de iniciativas de justicia transicional, que van desde el trabajo con sobrevivientes de las atrocidades de Daesh en Oriente Medio hasta la elaboración de kits de herramientas de formación de formadores/as para profesionales de los derechos humanos sobre temáticas tales como las necesidades específicas de reintegración de los/las/les niños/as/es nacidos/as de la VSRC.

En **Bangladesh**, donde casi un millón de miembros de la comunidad rohinyá viven actualmente en el exilio tras huir de la persecución del ejército de Myanmar, los/las/les socios/as/es de GIJTR han identificado y capacitado a mujeres lideresas para documentar violaciones de derechos humanos en preparación para misiones de documentación dirigidas por la comunidad. Aunque los datos sobre violencia sexual tras el golpe militar son limitados, en su informe de 2018 al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Myanmar documentó cientos de casos de mujeres y niñas rohinyá víctimas de violación, violación grupal, y/o sometidas a otras formas de violencia sexual en el Estado de Rakhine durante las “operaciones de limpieza” militares en 2016 y 2017. La mayoría de los/las/les refugiados/as/es rohinyá que viven actualmente en Bangladesh son mujeres y niños/as/es, y más del 40% son menores de 12 años. En aquellos casos en que otras agencias internacionales han emprendido iniciativas de registro documental con la comunidad rohinyá, por lo general lo han hecho con activistas locales que trabajaban como intérpretes o “intermediarios/as/es”. Por el contrario, la experiencia de GIJTR, ha demostrado que la formación de documentadores/as de la propia comunidad para que dirijan estas tareas resulta una estrategia mucho más efectiva. A diferencia de las iniciativas internacionales, los sistemas de documentación de la sociedad civil dirigidos y coordinados a nivel local pueden generar confianza entre los/las/les sobrevivientes, alcanzar a comunidades que quedan por fuera del alcance de las iniciativas dirigidas por organizaciones internacionales externas y sentar las bases para futuros procesos de justicia transicional. Dado que las mujeres y las niñas suelen estar más predispuestas a compartir sus experiencias de abusos con facilitadoras femeninas, por los tabúes culturales en torno a la violencia sexual, la formación de lideresas mujeres en registro documental ha sido esencial para la recopilación y preservación de sus historias.

En **Ucrania**, tras la invasión a gran escala de Rusia en febrero de 2022, organizaciones con poca experiencia previa en la recopilación y el procesamiento de pruebas de VSRC se encuentran actualmente bajo una enorme presión para llevar a cabo estas tareas de acuerdo con las normas internacionales. Allí los/las/les socios/as/es de GIJTR han empleado un enfoque similar, proporcionando formación y apoyo psicosocial a documentadores/as de la sociedad civil. En un contexto en el que muchos/as/es sobrevivientes temen hablar debido a la estigmatización, el trabajo de las organizaciones ucranianas, que tienen la posibilidad de dar continuidad a las misiones en los mismos asentamientos y así ganarse gradualmente la confianza de testigos y sobrevivientes con el paso del tiempo, resulta fundamental para dar cuenta de estos delitos remitir a los/las/les sobrevivientes a servicios de apoyo y contribuir a las iniciativas de rendición de cuentas.

En **Gambia**, las mujeres fueron excluidas en gran medida de las consultas realizadas por el Estado que precedieron a la conformación de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Reparación del país en 2018. Tras su lanzamiento, la Comisión no logró conformar espacios seguros para que las mujeres pudieran prestar testimonio, a pesar de las numerosas pruebas acerca de la necesidad de brindar anonimato y privacidad a las mujeres que habían sufrido abusos o traumas para garantizar una participación segura en los procesos de rendición de cuentas. La experiencia de GIJTR ilustra la necesidad de involucrar a los grupos marginados, incluidas las mujeres, en los procesos de justicia transicional, dado que en la medida en que no participen del desarrollo de esos procesos, no estarán ni bien posicionados ni profundamente implicados para impulsarlos. En respuesta a esta necesidad apremiante en Gambia, GIJTR trabajó con la organización social local Women in Liberation and Leadership para la formación de “círculos de escucha” solo para mujeres durante un periodo de tres años, cuyos hallazgos y recomendaciones fueron compilados en un informe. El informe, que fue recibido positivamente por el Ministerio de Justicia de Gambia, concluyó que para que la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Reparación ofrezca justicia a las mujeres y niñas gambianas, debía reconocer y abordar las raíces de la violencia sexual y de género en la sociedad gambiana, que existían mucho antes de la dictadura y que persisten en la actualidad.

En 2016, los/las/les socios/as/es de GIJTR crearon la **Academia de Justicia Transicional de Oriente Medio y Norte de África** a fin de proporcionarles a sobrevivientes, activistas y académicos las habilidades y los fondos necesarios para diseñar e implementar programas de justicia transicional en sus comunidades locales, con el objetivo de concientizar sobre los conceptos de justicia transicional y garantizar que estos procesos respondan a las necesidades de los/las/les sobrevivientes. A través de la Academia, GIJTR ofrece apoyo técnico y económico a una serie de profesionales que trabajan con sobrevivientes de violaciones

de derechos humanos en la región de Oriente Medio y Norte de África, incluida una organización social local que facilitó talleres con mujeres sirias que habían estado detenidas en el pasado, para aumentar su conocimiento acerca de los distintos tipos de registro, de cómo podían utilizarse las pruebas que aportaban con fines de justicia y sanación, y conocer sus derechos al participar en estos procesos. Las intervenciones de las participantes señalaron la necesidad de los talleres, que ayudaron a fomentar una mayor capacidad de acción entre las mujeres que asistieron.

Tras la masacre del Estadio de 2009 en **Guinea**, donde fallecieron al menos 150 civiles y decenas de mujeres y niñas fueron agredidas sexualmente, GIJTR trabajó durante seis años con la organización social guineana, l'Association des victimes, parents et amis du 28 septembre 2009 (AVIPA) (Asociación de Víctimas, Familiares y Amigos de la Masacre del 28 de Septiembre), para incrementar sus capacidades en una serie de temáticas relacionadas con la justicia transicional, incluyendo la participación en la búsqueda de la verdad, la salud mental y el apoyo psicosocial, la conmemoración, la justicia de género y la prevención de atrocidades. A su vez, con el apoyo de GIJTR, AVIPA ha creado grupos de asistencia psicosocial para sobrevivientes de la VSRC, les ha involucrado en talleres de "mapeo corporal" basados en el arte y en actividades de concientización, ha promovido junto a ellos/as/es el inicio del Juicio por la Masacre del Estadio, recientemente presentado, y ha establecido una línea de atención telefónica que permite a mujeres y niñas denunciar incidentes de violencia sexual y de género en curso y recibir derivaciones a servicios de apoyo psicosocial, médico y jurídico.

Por último, con el fin de compartir las lecciones aprendidas en estos y otros contextos, GIJTR ha elaborado numerosos **kits de herramientas y recursos** en los cuales se describen enfoques holísticos y centrados en los/las/les sobrevivientes, para apoyar a sobrevivientes de VSRC a través de mecanismos formales e informales de justicia transicional. Entre ellos, "Verdad, pan y té: Herramientas para la reintegración de mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos y niños/as/es nacidos/as de la guerra" (Truth, Bread and Tea: A Toolkit for the Reintegration of Women Survivors of conflict-related sexual violence and Children Born of War), una herramienta de mapeo corporal centrada en dar a conocer las historias de sobrevivientes y compartir estrategias de defensa basadas en los derechos, así como una herramienta sobre mujeres y justicia transicional que comparte recomendaciones de organizaciones comunitarias dirigidas por mujeres para la inclusión significativa de las mujeres en los procesos de justicia transicional.

### 3. Conceptos clave

**Víctima, sobreviviente:** Este kit de herramientas emplea tanto los términos "víctima" como "sobreviviente" para referirse a las personas que han experimentado VSRC, reconociendo que el contexto en el que se utilizan estos términos puede variar y que el hecho de que una persona se identifique como "víctima" o "sobreviviente" depende principalmente de su preferencia y autoidentificación. "Víctima" se suele utilizar en referencia al incidente de victimización y al contexto legal, así como para reflejar la realidad profundamente desafortunada de que no todas las víctimas de la VSRC sobreviven a los crímenes. "Sobreviviente" enfatiza la resiliencia y el empoderamiento de las personas que han sufrido violencia sexual. Resulta más común en los sectores de apoyo psicológico y social y, por lo tanto, se utiliza con más frecuencia en este kit de herramientas.

**Enfoque centrado en el/la/le sobreviviente:** Un enfoque centrado en el/la/le sobreviviente implica reconocer y dar prioridad a los derechos, necesidades, prioridades y capacidades de la persona que ha sufrido VSRC. Este enfoque crea un entorno de apoyo, garantiza la seguridad y la dignidad para promover la recuperación del/de la/le sobreviviente y refuerza su capacidad para tomar decisiones sobre posibles intervenciones.

“

Hubo organizaciones y personas que recopilamos nuestras historias y nos encuestaron sin decirnos, ni una sola vez, por qué estaban recopilando esa información.

”

**Enfoque informado sobre el trauma:** El trauma es el resultado de un acontecimiento, una serie de acontecimientos o un conjunto de circunstancias que una persona experimenta como perjudiciales o que ponen en peligro su vida. Si bien es algo único para cada individuo, por lo general la experiencia de un trauma puede causar efectos adversos duraderos, limitando la capacidad de la persona para desarrollarse y alcanzar el bienestar mental, físico, social, emocional y/o espiritual. Un enfoque informado sobre el trauma pretende aumentar la concientización de los/las/les profesionales sobre cómo el trauma puede afectar negativamente a las personas y comunidades y a su capacidad para sentirse seguras o desarrollar relaciones de confianza con los servicios de apoyo y su personal.

**Enfoque sensible al género:** Un enfoque sensible al género implica respetar la dignidad y el sentido de identidad personal de cada sobreviviente, atender al impacto del género en las experiencias de los/las/les sobrevivientes, conceder un espacio a sobrevivientes y delitos históricamente excluidos y reconocer la amplia diversidad de formas en que los individuos pueden verse afectados por los conflictos y la violencia como consecuencia de su identidad de género.

**Redes de sobrevivientes:** Se trata de redes que se construyen para crear solidaridad entre sobrevivientes, y que ofrecen un espacio de intercambio y asistencia mutua. Las redes de sobrevivientes pueden ayudarles a acceder a la atención que necesitan, a compartir recuerdos colectivos sobre sus experiencias y a impulsar sus prioridades colectivas mediante la realización de campañas de defensa y sensibilización.

**OSC (Organizaciones de sociedad civil):** Impulsadas por personas que comparten un interés común, estos grupos de ciudadanos/as/es se organizan a escala local, nacional o internacional de manera voluntaria y sin ánimo de lucro, y desempeñan un conjunto de servicios y funciones humanitarias, plantean las preocupaciones de la ciudadanía a los gobiernos, supervisan las políticas y fomentan la participación política dentro de sus comunidades.

**Justicia y rendición de cuentas:** Se refiere a los modos de rendición de cuentas, restitución y pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las personas que han sido víctimas de un delito. La justicia puede adoptar diferentes formas y realizarse a través de diferentes herramientas, incluyendo los mecanismos de justicia transicional, así como la búsqueda de la verdad, la memorialización, la reparación, los recursos efectivos, el reconocimiento o la concientización de los crímenes y las violaciones, los procesos judiciales formales civiles o penales, así como formas informales y tradicionales de justicia.

**LGBTQI+:** Abreviatura que refiere a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer. El signo más (+) representa a las personas con orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales diversas que se identifican mediante otros términos.

## 4. Introducción a los conceptos de justicia transicional

“Justicia transicional” es un término utilizado para englobar los mecanismos y procesos destinados a abordar abusos y violaciones que se producen a gran escala en un periodo de tiempo determinado. Estos enfoques ofrecen a las sociedades que atravesaron recientemente periodos de conflicto o de regímenes autoritarios, un medio constructivo para afrontar el legado de violaciones de los derechos humanos. Fundamentalmente, la justicia transicional es un proceso centrado en los/las/les sobrevivientes que prioriza la reparación y el reconocimiento tanto de las personas como de la sociedad en su conjunto. Su objetivo último es el establecimiento de una sociedad justa, digna y reconciliada. Si bien sus raíces se encuentran en los principios de justicia y derechos humanos, la justicia transicional, como práctica, se centra especialmente en reparar el tejido social más amplio que se ha deshecho con el tiempo debido a la violencia y la represión.

Los procesos de justicia transicional que impulsan el tratamiento de las violaciones de los derechos humanos y crímenes atroces masivos requieren una combinación única y específica de mecanismos para promover una paz duradera, justa y sostenible. Estos mecanismos suelen desagregarse en los cinco pilares de la justicia transicional: verdad, justicia, reparaciones, garantías de no repetición y memorialización. Estos cinco pilares se refuerzan mutuamente, ya que cada uno de ellos colabora con los demás para lograr un proceso holístico que apoye la reconciliación, prevenga la recurrencia de la violencia y garantice la rendición de cuentas a sobrevivientes y víctimas.

## **A continuación se presentan los mecanismos más comunes que se corresponden con los cinco pilares de la justicia transicional:**

**Verdad.** El reconocimiento y la documentación de las violaciones que se han producido resultan importantes tanto a nivel individual para las víctimas y sobrevivientes como a un nivel social más amplio para evitar la negación o la repetición de las violaciones.

Las **iniciativas de búsqueda de la verdad** suelen implicar la creación de comisiones de la verdad especializadas o programas de búsqueda de la verdad a escala nacional diseñados para operar fuera del sistema judicial, cuyo objetivo es revelar información acerca de la naturaleza de las violaciones de los derechos humanos cometidas, abordar las raíces del conflicto, proporcionar un espacio para que los/las sobrevivientes compartan sus experiencias y ofrecer recomendaciones para la superación de las violaciones generalizadas de los derechos humanos.

**Justicia.** Implica la identificación y juzgamiento de las personas responsables de graves violaciones de los derechos humanos y crímenes internacionales. Si bien es una forma de retribución, la “justicia” en este sentido es también un reconocimiento de las violaciones sufridas por las víctimas y sobrevivientes y puede servir para disuadir la comisión de violaciones similares.

Un mecanismo clave en este sentido son los **procesos penales**, que implican la investigación y el juzgamiento de las personas acusadas de graves violaciones de los derechos humanos ante un tribunal. Pueden tener lugar en tribunales nacionales, internacionales, híbridos o mixtos en los cuales participen actores tanto locales como extranjeros.

**Reparaciones.** En tanto proceso reparador clave, las reparaciones pueden adoptar diferentes formas de remedios, incluyendo la restitución, la indemnización y la rehabilitación proporcionada a individuos y grupos. Puede tomar la forma de reparaciones materiales y simbólicas, que actúan como reconocimiento tangible de que se ha sufrido un daño y de que se ha intentado repararlo. En un nivel social más amplio, las reparaciones pueden generar empatía hacia las víctimas y sobrevivientes.

Las reparaciones pueden incluir **programas de compensaciones** tanto materiales como simbólicas, dirigidos por autoridades tanto judiciales como administrativas, para víctimas de violaciones de derechos humanos y diseñados para abordar las consecuencias a largo plazo de la violencia o los abusos sufridos. Estas compensaciones pueden incluir, entre otros, compensaciones económicas, la devolución de bienes perdidos o robados, la provisión de atención médica o servicios psicosociales, la creación de programas educativos y/o de apoyo a los medios de subsistencia, pedidos de disculpas oficiales y la construcción de monumentos conmemorativos o museos.

**Garantías de no-repetición.** Se refiere a reformas de leyes e instituciones que fueron parte de las atrocidades cometidas en el pasado o bien que resultaron inadecuadas para abordar y prevenir las atrocidades.

Las **reformas institucionales** están diseñadas para abordar patrones sistémicos de abuso o corrupción dentro de las instituciones fundamentales de una nación, como las fuerzas policiales, el sistema judicial, los poderes públicos y las fuerzas armadas. Estas reformas pueden implicar la destitución de personas acusadas de violaciones de los derechos humanos, con el objetivo de restablecer el sentimiento de confianza del público en general hacia las instituciones principales de una nación, y promover una cultura de rendición de cuentas entre las personas que trabajan en dichas instituciones. Estas reformas demuestran un compromiso de no repetición.

**Memorialización.** Es el proceso a través del cual se perpetúa la memoria. Los monumentos conmemorativos y las iniciativas de memoria pueden adoptar formas muy diversas y a menudo buscan el reconocimiento de las víctimas con el objetivo de contribuir a un proceso más amplio de promoción de la reconciliación y la cohesión social.

Las iniciativas de **memorialización** pueden incluir formas simbólicas de reconocimiento hacia las víctimas, la educación del público en general y de las futuras generaciones sobre las violaciones de los derechos humanos en el pasado, y la preservación de la memoria para aumentar la conciencia moral y evitar que las atrocidades se repitan en el futuro. Los monumentos conmemorativos y los museos suelen ofrecer a miembros de diversas comunidades la oportunidad de expresar las distintas perspectivas en torno a sus experiencias del conflicto.

## Enfoques formales e informales de la justicia transicional

En el marco de la justicia transicional, existen enfoques formales e informales para cada uno de los cinco pilares.

Los enfoques formales están dirigidos por el Estado, o por un organismo regional o internacional, y tienden a centrarse en estrategias de justicia transicional de mayor alcance, como la rendición de cuentas de los principales responsables de las atrocidades cometidas en el pasado, o la rectificación de hechos históricos relativos a la perpetración de violaciones de los derechos humanos a veces en detrimento de la participación o la inclusión de la población marginada.

En muchos casos, los enfoques informales a nivel local pueden complementar o subsanar las deficiencias características de los enfoques más formales; y en algunos casos, la participación en un enfoque a nivel local puede ser un primer paso hacia la participación en un enfoque más formal. Los enfoques informales o locales varían según el contexto, suelen responder mejor a las necesidades de la comunidad y con frecuencia están dirigidos por agentes no estatales, como OSC.

Los mecanismos eficaces de justicia transicional requieren la participación de un amplio conjunto de actores; sin embargo, en aquellos casos en los cuales los mecanismos formales no cuentan con el apoyo o la iniciativa de los gobiernos, las OSC y las redes de sobrevivientes pueden impulsar iniciativas con un impacto significativo.

Las iniciativas de justicia transicional están presentes en todo el mundo en contextos muy diversos. A continuación se presentan ejemplos ilustrativos de países que han atravesado conflictos, con el objetivo de ofrecer una visión acerca de cómo los diferentes países y contextos han intentado abordar la VSRC y las dificultades que han encontrado para su aplicación:



**A continuación se ofrecen algunos ejemplos de enfoques formales e informales dentro de los cinco pilares de la justicia transicional:**

<p><b>Verdad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones de la verdad organizadas desde el Estado, casos judiciales, misiones internacionales de investigación y programas educativos nacionales.</li> <li>• Conversatorios y debates comunitarios, documentación de historias orales, creación de archivos comunitarios y campañas de concientización sobre las violaciones de los derechos humanos.</li> </ul>
<p><b>Justicia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de casos ante tribunales internacionales (como la Corte Penal Internacional – CPI), tribunales híbridos, juzgamientos nacionales y casos presentados en base a la jurisdicción universal.</li> <li>• Procesos de justicia tradicional, como pueden ser prácticas tradicionales desarrolladas y adoptadas por las comunidades durante un largo período de tiempo como medio para ofrecer reparación a las víctimas de violaciones específicas.</li> </ul>
<p><b>Reparaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de reparación simbólica a través de conmemoraciones nacionales, monumentos o disculpas oficiales emitidas por el Estado. Mecanismos de reparación material mediante compensaciones monetarias, asistencia médica, dotación de infraestructura a las comunidades y restitución de tierras.</li> <li>• Pueden incluir becas y apoyo educativo, programas de formación profesional y la reconstrucción de los hogares de las víctimas.</li> </ul>
<p><b>Garantías de no repetición</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueden incluir la investigación de antecedentes y la depuración del Estado, la reforma del sector de la seguridad, los programas de desarme, desmovilización y restitución, y la reforma judicial.</li> <li>• Iniciativas para fortalecer el papel de la sociedad civil, poner fin al acoso que padecen entidades de la sociedad civil, empoderar a las mujeres, niñas y minorías que han sido tradicionalmente excluidas de la protección de la ley, y proporcionar una narrativa o conmemoración de los acontecimientos a través de medios culturales y artísticos.</li> </ul>
<p><b>Memorialización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Días oficiales de conmemoración, preservación de lugares de memoria y renombre de espacios públicos.</li> <li>• Memoriales espontáneos, programas comunitarios de historia oral, murales y proyectos de bordado de reconocimiento hacia las víctimas, exposiciones fotográficas y documentales, y jardines conmemorativos comunitarios.</li> </ul>

Para hacer frente a las secuelas de un conflicto armado interno de décadas de duración, **Colombia** ha emprendido un camino a gran escala hacia la paz, la reconciliación y la justicia mediante la aplicación del acuerdo de paz integral de 2016<sup>5</sup> entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia: Ejército del Pueblo (FARC-EP).<sup>6</sup> El proceso de paz y el posterior acuerdo enfatizaron los derechos de los/las/les sobrevivientes a la rendición de cuentas, la verdad y la reparación. A pesar de que se ha proporcionado cierto alivio a las víctimas, su aplicación también ha enfrentado importantes obstáculos. La VSRC fue generalizada durante todo el conflicto y las organizaciones locales de la sociedad civil y los/las/les defensores/as de sobrevivientes han señalado que ello demuestra las deficiencias estructurales, así como la extensión de la continua opresión patriarcal en la vida de las mujeres.<sup>7</sup> Si bien se han producido algunos avances en el tratamiento de la VSRC a través de una mayor visibilización, investigaciones y activismo, que han dado lugar a acciones en el proceso legislativo y a un puñado de veredictos, siguen registrándose altos niveles de impunidad, faltan medidas preventivas y es necesario reforzar medidas de investigación así como endurecer las penas.<sup>8</sup>

En 2015, **Sri Lanka** se comprometió a buscar la verdad, la justicia y la rendición de cuentas para ofrecer reparación a las víctimas. Este compromiso incluyó la planificación de cuatro procesos de justicia transicional: un mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas, una oficina de reparaciones, una comisión de la verdad y un mecanismo judicial. Hasta la fecha, solo se han establecido dos de los cuatro procesos de justicia transicional (la Oficina de Personas Desaparecidas y la Oficina de Reparaciones), que han recibido un apoyo insuficiente.<sup>9</sup> Esto ha erosionado significativamente la confianza de los/las/les ciudadanos/as/es y las víctimas en el compromiso del gobierno con los objetivos de la justicia transicional.

Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Macedonia del Norte y Serbia (colectivamente, los **Balcanes Occidentales**) han emprendido diversas iniciativas de justicia transicional y reconciliación para abordar el legado de las guerras de los años noventa y las profundas divisiones que persisten desde entonces. Más allá de los juicios de gran repercusión efectuados ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, se ha logrado un gran éxito en la promoción de la reconciliación, en particular a nivel comunitario, a través de la búsqueda de la verdad, el arte y la cultura, la memorialización, el diálogo y la educación.<sup>10</sup> Estas iniciativas demuestran el papel que puede desempeñar la sociedad civil a la hora de complementar, profundizar y/o ampliar el alcance de un proceso formal de justicia transicional a través de iniciativas informales.

En 2017, el dictador Yahya Jammeh abandonó **Gambia** y el país se embarcó en un proceso de justicia transicional. El gobierno recientemente electo estableció un mecanismo de reforma del sector de seguridad, una comisión de investigación sobre las operaciones financieras del antiguo dictador, la Comisión de Revisión de la Constitución, y la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones. Si bien se han logrado ciertos avances, una serie de cuestiones relevantes, como la seguridad de las mujeres participantes, han obstaculizado los procesos.

**Kenia** experimentó una fuerte violencia postelectoral en 2007-2008 que incluyó violencia sexual, entre otros delitos. Varias iniciativas de justicia transicional prometieron entonces cierto grado de rendición de cuentas por las violaciones perpetradas. Estas iniciativas incluyeron una Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2008-2013), procedimientos ante la CPI (2010-2015), una disculpa oficial del Presidente Kenyatta y la promesa de un Fondo de Justicia Restaurativa (2015) para proporcionar reparaciones. Sin embargo, los resultados de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y sus numerosas recomendaciones se paralizaron en el Parlamento, los cargos de la CPI contra seis agresores fueron retirados o no confirmados entre acusaciones de intimidación a testigos, las promesas de reparaciones nunca se cumplieron y los tribunales nacionales en su mayoría han fracasado a la hora de abordar los delitos postelectorales. Un grupo de OSC, consciente del trauma y las dificultades económicas a las que se enfrentan las mujeres sobrevivientes de la violencia postelectoral, se reunió con el objetivo de ofrecerles ayuda. En lugar de demandar responsabilidades individuales por los delitos sexuales, el grupo llevó ante los tribunales al propio Estado de Kenia por incumplir su obligación de defensa de los derechos humanos. En 2013, seis mujeres y dos hombres demandaron al gobierno keniano por negligencia. En 2020, el Tribunal Superior de Kenia declaró culpable al Estado. Según un comunicado de prensa de Physicians for Human Rights, el tribunal concluyó que el gobierno era responsable de “no haber llevado a cabo investigaciones y juicios independientes y eficaces acerca de los delitos relacionados con la violencia sexual y de género durante la violencia postelectoral”.<sup>11</sup> Esta importante decisión constituye un ejemplo prometedor para otros/as/es sobrevivientes que pueden animarse a proseguir su búsqueda de justicia por estos crímenes del pasado a través de un proceso judicial. También transmite un mensaje a la policía sobre la necesidad de realizar reformas en aras de garantizar una investigación adecuada de los delitos sexuales.

## 5. Reformas sugeridas

GIJTR ha comprobado que la mayor parte de las transformaciones positivas con relación a la verdad, la justicia y la sanación de la VSRC han sido impulsadas por los esfuerzos sostenidos de los/las/les sobrevivientes y de las comunidades que les rodean. Partiendo del reconocimiento acerca de la importancia de la participación local tanto para abordar de manera eficaz los crímenes de VSRC como para lograr un cambio significativo a través de los procesos de justicia transicional, a continuación se sugieren una serie de reformas que se han extraído de procesos de justicia transicional llevados a cabo en el pasado. Su objetivo es garantizar que los procesos de justicia transicional sean realmente accesibles para los/las/les sobrevivientes de VSRC, que aborden las necesidades específicas de los/las/les sobrevivientes de VSRC y que apunten a las causas profundas de la VSRC. Estas sugerencias de reforma pueden considerarse una recopilación de las lecciones aprendidas en procesos anteriores de justicia transicional en relación con la VSRC, y utilizarse para evaluar los marcos gubernamentales existentes y abogar por cambios específicos en los procesos de justicia transicional o en las legislaturas nacionales para apoyar mejor a los/las/les sobrevivientes de VSRC:<sup>12</sup>

- Garantizar que el marco legislativo ofrezca una protección adecuada en materia de género, sin disposiciones discriminatorias y, en particular, que la homosexualidad y las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo/género no estén criminalizadas.
- Garantizar el acceso a la justicia de los/las/les sobrevivientes de VSRC y reforzar las iniciativas para acabar con la impunidad.
- Garantizar que todos los programas de reparación están centrados en las víctimas y que presentan un enfoque sensible al género.

- Garantizar que los programas de reconciliación sean el resultado de amplias consultas dirigidas por la comunidad desde la fase de planificación hasta la implementación.
- Intensificar los programas de concientización sobre la violencia sexual y de género a nivel comunitario.
- Adoptar medidas para empoderar a las mujeres y apoyar la igualdad de género y la representación equitativa tanto en el sector público como en el privado.
- Introducir una educación integral en temas de género, salud sexual y reproductiva en las escuelas para promover la concientización sobre salud reproductiva y derechos sexuales.
- Intensificar los esfuerzos dirigidos a garantizar la disponibilidad de servicios adecuados de atención a la salud sexual y reproductiva, que atiendan a su vez las necesidades de los grupos vulnerables.
- Intensificar las iniciativas de apoyo y protección a grupos y comunidades sociales vulnerables, como la comunidad LGBTQI+.

## Notas finales

- 1 “La expresión ‘violencia sexual relacionada con los conflictos’ se refiere a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable perpetrada contra mujeres, hombres, niñas o niños que esté directa o indirectamente vinculada con un conflicto. Ese vínculo se manifiesta en: el perfil del agresor, que con frecuencia es miembro de un grupo armado estatal o no estatal, incluyendo a organizaciones terroristas; el perfil de la víctima, que con frecuencia es integrante real o percibido/a/e de un grupo político, étnico o religioso minoritario, o se convierte en objetivo por su orientación sexual o identidad de género real o percibida; el clima de impunidad, que generalmente se asocia con el colapso del Estado, las consecuencias transfronterizas como el desplazamiento o la trata, y/o las violaciones de un acuerdo de alto el fuego. El término también abarca la trata de personas con fines de violencia o explotación sexual, cuando se comete en situaciones de conflicto.” Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2019/280).
- 2 Johnson K, Asher J, Rosborough S, et al., “Association of Combatant Status and Sexual Violence With Health and Mental Health Outcomes in Postconflict Liberia”, *JAMA* 2008;300(6):676-690 (2008), <https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/182379>.
- 3 Kiss, L., Quinlan-Davidson, M., Pasquero, L., et al., “Male and LGBT survivors of sexual violence in conflict situations: a realist review of health interventions in low-and middle-income countries”, *Conflict and Health* 14, 11 (2020), <https://doi.org/10.1186/s13031-020-0254-5>.
- 4 Asamblea General de la ONU, “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”, resolución adoptada por la Asamblea General, 21 de marzo de 2006, A/RES/60/147, <https://www.refworld.org/docid/4721cb942.html>.
- 5 Base de datos de acuerdos de paz, “Acuerdo final para poner fin al conflicto armado y construir una paz estable y duradera”, <https://www.peaceagreements.org/wview/1845/Final%20Agreement%20to%20End%20the%20Armed%20Conflict%20and%20Build%20a%20Stable%20and%20Lasting%20Peace>.
- 6 The Council on Foreign Relations, “Colombia’s Civil Conflict”, <https://www.cfr.org/backgrounder/colombias-civil-conflict>.
- 7 Esther Marina Gallego Zapata, Ruta Pacífica de las Mujeres “Colombia Case Study”, <https://giitr.org/our-work/justice-truth-healing-crsv-survivors/>.
- 8 Ibid.
- 9 ACNUDH, “Sri Lanka: Experts dismayed by regressive steps, call for renewed UN scrutiny and efforts to ensure accountability”, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2021/02/sri-lanka-experts-dismayed-regressive-steps-call-renewed-un-scrutiny-and>.
- 10 Huma Haider, “Transitional justice and reconciliation in the Western Balkans: Approaches, impacts and challenges,” 25 de enero de 2021, <https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/20.500.12413/16471>.
- 11 Physicians for Human Rights, “Kenya Submission to the United Nations Special Rapporteur on Violence against Women, its Causes and Consequences Ms. Dubravka Šimonović”, 31 de diciembre de 2020, <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/SR/RapeReport/CSOs/166-kenya.pdf>.
- 12 Estas sugerencias de reforma se han extraído del “WILL TRRC Shadow Report on SGBV” de Women in Liberation and Leadership, <https://www.womeninliberation.org/reports>.

